



Cerro Sombrero, 11 de junio de 2012.-

NUM 404/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniformes para el personal masculino del Departamento de Educación Municipal de la Il Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 335 de fecha 09/05/2012, que declara desierta la Licitación Pública N° 3867-4-L112.
- 3) Considerando el Artículo 10, N° 7, letra L) del decreto 250 de la Ley de compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de uniforme para personal masculino año 2012, de la Il. Municipalidad de Primavera, a **LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO**, RUT [REDACTED] mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de Compra Electrónica N° 3866-114-SE12, por un monto de \$ 508.760 (quinientos ocho mil setecientos sesenta pesos) IVA Incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante